



Resolución Directoral No. 023 2014-AGN/OTA

Lima, 11 JUN. 2014

Visto, el Informe N° 128-2014-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, con R.J. N° 119-2014-AGN/J (01.04.2014) se aceptó la renuncia del servidor MANUEL SALVADOR PALOMINO GUTIERREZ a partir del 18 de Marzo del 2014 en el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA plaza N° 46 CAP de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 047-2014-AGN/OTA-OP/AC de Asistencia y Control de la Oficina de Personal corresponde deducir 33 días de Licencia sin goce de haber desde el año 2011 fecha de su último reconocimiento de bonificación personal (30%) hasta el 2013;

Que, referente a la Compensación por Tiempo de Servicios, en el régimen de la carrera administrativa, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros: **“c) La compensación por tiempo de servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios”**; y modificatoria del Art. 1° de la Ley 25224 (02.06.90) vigente desde 04.06.90;

Estando el Informe N° 128-2014-AGN/OTA-OP y Liquidación de pago emitido por la Oficina de Personal; con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Personal;

De conformidad con, lo dispuesto en la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del ex servidor **MANUEL SALVADOR PALOMINO GUTIERREZ, TREINTIDOS (32) años, DOS (02) meses y DIECINUEVE (19) días** de servicios prestados al Estado al 17.03.2014.

ARTICULO SEGUNDO.- - FELICITAR, al ex servidor por haber cumplido 32 años, 02 meses y 19 días de servicios prestados al Estado al 17.03.2014, dándole las gracias por su destacada labor en bien del Patrimonio Documental de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos.

ARTICULO TERCERO.- ABONAR, por única vez la suma de **NOVECIENTOS SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 907.80)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, monto equivalente al 100% de su Remuneración Principal hasta por Treinta (30) años establecido conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal, y notificar al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómero
Director General
Oficina Técnica Administrativa

